



# REGLAMENTO DISCIPLINARIO: DESCRIPCIÓN

---

(Según el reglamento disciplinario publicado en 27 de diciembre de 2013)

- **FALTAS LEVES**
  - Impuntualidad.
  - Olvido del material.
  - No ir equipado con la ropa adecuada o el uniforme del club.
  - Falta de orden hacia su material o el material del CNMB.
  - Falta de colaboración a la hora de cargar/descargar la furgoneta.
  - Robo o «préstamos sin permiso» de accesorios (cinchas, carros, fundas..).
  - Actos que alteren levemente el normal desarrollo de las actividades.
  - Actos de indisciplina leves y faltas de respeto no graves.
- **LLAMADAS DE ATENCIÓN**
  - 3 faltas leves en un periodo de 4 meses.
- **FALTAS GRAVES**
  - Acumulación de 3 llamadas de atención en un periodo de 4 meses
  - Creación de situaciones de peligro para sí o para otro miembro del equipo.
  - Faltas de respeto graves contra otros compañeros o *bullying*.
  - Faltas de respeto graves contra miembros del CNMB.
  - Desobediencia hacia el entrenador o personal del CNMB.
  - Robo o «préstamos sin permiso» de material náutico.
  - Actos que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades.
  - Incumplimiento de las sanciones.
  - Participar en regatas con otro club sin la autorización de la Junta Directiva.
  - Negativa a participar en las selecciones deportivas andaluzas.
- **FALTAS MUY GRAVES**
  - Acumulación de 2 faltas graves.

**CLUB NÁUTICO MARÍTIMO BENALMÁDENA**

CIF G29150984

Avda. Juan Sebastián Elcano s/n. Puerto Marítimo de Benalmádena  
29630 - Benalmádena Costa - MÁLAGA



# REGLAMENTO DISCIPLINARIO: SANCIONES

---

*(Según el reglamento disciplinario publicado en 27 de diciembre de 2013)*

- **FALTAS LEVES:**
  - Amonestación — notificación a los padres — Publicación en tablón.
  - Las faltas leves pueden ser subsanadas mediante la realización de trabajos o actividades indicados por el entrenador.
- **LLAMADAS DE ATENCIÓN:**
  - Todas las correspondientes a las faltas leves.
  - Las llamadas de atención no pueden ser subsanadas.
  - Suspensión de 1 mes en regatas de club o externas.
- **FALTAS GRAVES:**
  - Todas las correspondientes a las llamadas de atención.
  - Suspensión de participación en entrenamientos.
- **FALTAS MUY GRAVES:**
  - Expulsión del equipo de regatas.

**CLUB NÁUTICO MARÍTIMO BENALMÁDENA**

CIF G29150984

Avda. Juan Sebastián Elcano s/n. Puerto Marítimo de Benalmádena  
29630 - Benalmádena Costa - MÁLAGA